DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: D 2019070001349
Fecha: 12/03/2019
Tipo: DECRETO
Destino: MARTA

"Por medio del cual se aclara un acto administrativo"

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN del Departamento de Antioquia, en uso de sus facultades legales, en especial las que le confieren el Artículo 6° de la Ley 715 de 2001, el Artículo 2.4.6.1.3.4. del Decreto 1075 de 2015 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

De acuerdo al proceso de reorganización de la planta docente oficial en el Municipio de Nariño, se identificó en la Institución Educativa Inmaculada Concepción, sede Principal, disminución de la matrícula en el nivel de Básica Primaria, estableciéndose que sobra la plaza identificada en planta de cargos con el número 1931500-037, ocupada por la docente Gloria Patricia García Gómez; en atención a esta situación administrativa, se hizo pertinente el traslado de la plaza a otra Institución del mismo municipio y a la reubicación de la educadora.

Por medio del Decreto **2018070003613** del 16 de noviembre de 2018, se realizó traslado en la Planta de Cargos del Departamento, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, de la docente MARTA ELENA HINCAPIE GONZALEZ, identificada con cedula de ciudadanía N° 21.631.836, Licenciada en Pedagogía Reeducativa vinculada en propiedad regida por el Decreto 2277 DE 1979, como docente de Básica Primaria, para la Institución Educativa Gómez Plata sede Escuela Urbana Isabel I del municipio de Gómez Plata.

En razón de lo anterior, se hace necesario aclarar dicho acto en cuanto a la parte motiva, ya que se expresó que: "la señora Hincapié González, se trasladaba del nivel básica primaria, Cuando en realidad el traslado es en el cargo de Directivo Docente Coordinadora, el cual viene ejerciendo en propiedad desde el 2009.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, prescribe. **Corrección de errores formales.** En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras".

Por lo expuesto anteriormente, el Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el Decreto No. **2018070003613** del 16 de noviembre de 2018, por el cual se trasladó a MARTA ELENA HINCAPIE GONZALEZ, identificada con cedula de ciudadanía N° 21.631.836, Licenciada en Pedagogía Reeducativa vinculada en propiedad regida por el Decreto 2277 DE 1979, como docente de Básica Primaria, para la Institución Educativa Gómez Plata sede Escuela Urbana Isabel I del municipio de Gómez Plata; **en el sentido** que la señora HINCAPIE GONZALEZ, se traslada en el cargo de Directivo Docente Coordinadora y no como se registró en el Decreto No. **2018070003613**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás partes del Decreto No. 2018070004199 del 20 de diciembre de 2018 continúan vigentes, en lo que no sea contrario del presente acto.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el presente acto administrativo a la docente LINA SORANY GALVIS GARCÍA, con la advertencia que contra este no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos – Directora Talento Humano		04/03/19
Revisó:	Teresita Aguilar García - Directora Jurídica		04/03/2019
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema - Subsecretario Administrativo		04/03/19
Proyectó:	Clara Inés García Betancur - Profesional Universitario	CLARA INES GARCIA B.	01/03/2019
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			